

EXP N° 013-2023

Mérida, 11 de agosto de 2023

Ciudadana:

CRISTINA VICTORIA VERA RAMÍREZ

C.I. N° V-17.239.317

Cargo: **AUXILIAR DE LABORATORIO (E2-N4)**

Adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes.

Dirección laboral: Av. Alberto Carnevalli, La Hechicera, Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez, Facultad de Ciencias. **Dirección de habitación:** San Rafael de Tabay, "La Plazuela", casa 0-17. **Número de teléfono celular:** 0424-7846206. **Número de teléfono de habitación:** 0274-2830180 **Correo electrónico:** vicky_v16@hotmail.com

En cumplimiento al contenido del **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública cumplimos en notificarle que debido al reporte de inasistencias injustificadas al sitio de trabajo ciudadana: **CRISTINA VICTORIA VERA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.239.317, quien ocupa el cargo de **AUXILIAR DE LABORATORIO (E2-N4)**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes; y en virtud del contenido de comunicación signada con el alfanumérico **DAD-035/2023**, de fecha 15.05.2023, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Prof. Carlos Ayala, en su condición de Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, mediante la cual señala:

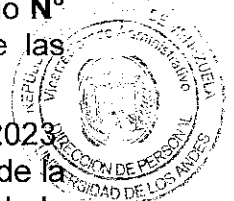
*"Me dirijo a usted muy respetuosamente, en la oportunidad dar (sic) respuesta a su comunicación DP.0717/2023, de fecha 17.04.2023, sobre la situación de la trabajadora **Cristina Victoria Vera Ramírez**, titular de la cédula de identidad **V-17.239.317**, Auxiliar de Laboratorio, secuencial (24206) adscrita al Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias.*

*Por lo que la ciudadana antes indicada se circunscribe en una falta grave prevista como causal de despido para el personal administrativo de acuerdo al artículo 86, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, como causal de destitución, los cuales me permito citar: **Artículo 86: "Serán causales de destitución ...)" (sic) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"**.*

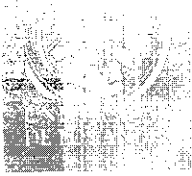
*La ciudadana **Vera** aún no se ha presentado a laborar hasta la presente fecha y ya se ha reportado ante su despacho las faltas; por lo antes expuesto solicito ante su Despacho y las instancias correspondientes el **procedimiento que haya lugar, dejando constancia en anexo **actas narrativas** y copia del libro de control de asistencia."***

Comunicación que corre inserta en el folio seis (06) del Expediente Disciplinario N° **013-2023**, en un (01) folio útil. La referida comunicación se acompaña de las siguientes documentales:

- 1.- **Original de Acta Constancia de Inasistencia**, de fecha 31.01.2023, suscrita por el Dr. Carlos Ayala, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Dr. Carlos Rondón, Director Administrativo de la misma dependencia, y como testigos la Licenciada María Lorena Rivas y T.S.U. Luz Barrios, Oficinistas del Departamento de Química. En la cual se



Handwritten signatures and initials, including 'AR' and 'KC'.



deja expresa constancia de las inasistencias de la trabajadora Cristina Victoria Vera Ramírez, los días: lunes nueve (09) de enero, martes diez (10) de enero, miércoles once (11) de enero, jueves doce (12) de enero, viernes trece (13) de enero, lunes dieciséis (16) de enero, martes diecisiete (17) de enero, miércoles dieciocho (18) de enero, jueves diecinueve (19) de enero, viernes veinte (20) de enero, lunes veintitrés (23) de enero, martes veinticuatro (24) de enero, miércoles veinticinco (25) de enero, jueves veintiséis (26) de enero, viernes veintisiete (27) de enero, lunes treinta (30) de enero, martes treinta y uno (31) de enero del año 2023. La cual corre inserta al folio siete (07) del expediente 013-2023.

2.- Original de Acta Constancia de Inasistencia, de fecha 28.02.2023, suscrita por el Dr. Carlos Ayala, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Dr. Carlos Rondón, Director Administrativo de la misma dependencia, y como testigos la Licenciada María Lorena Rivas y T.S.U. Luz Barrios, Oficinistas del Departamento de Química. En la cual se deja expresa constancia de las inasistencias de la trabajadora Cristina Victoria Vera Ramírez, los días: miércoles primero (01) de febrero, jueves dos (02) de febrero, viernes tres (03) de febrero, lunes seis (06) de febrero, martes siete (07) de febrero, miércoles ocho (08) de febrero, jueves nueve (09) de febrero, viernes diez (10) de febrero, lunes trece (13) de febrero, martes catorce (14) de febrero, miércoles quince (15) de febrero, jueves dieciséis (16) de febrero, viernes diecisiete (17) de febrero, miércoles veintidós (22) de febrero, jueves veintitrés (23) de febrero, viernes veinticuatro (24) de febrero, lunes veintisiete (27) de febrero, martes veintiocho (28) de febrero del año 2023. La cual corre inserta al folio ocho (08) del expediente 013-2023.

3.- Original de Acta Constancia de Inasistencia, de fecha 31.03.2023, suscrita por el Dr. Carlos Ayala, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Dr. Carlos Rondón, Director Administrativo de la misma dependencia, y como testigos la Licenciada María Lorena Rivas y T.S.U. Luz Barrios, Oficinistas del Departamento de Química. En la cual se deja expresa constancia de las inasistencias de la trabajadora Cristina Victoria Vera Ramírez, los días: miércoles primero (01) de marzo, jueves dos (02) de marzo, viernes tres (03) de marzo, lunes seis (06) de marzo, martes siete (07) de marzo, miércoles ocho (08) de marzo, jueves nueve (09) de marzo, viernes diez (10) de marzo, lunes trece (13) de marzo, martes catorce (14) de marzo, miércoles quince (15) de marzo, jueves dieciséis (16) de marzo, viernes diecisiete (17) de marzo, lunes veinte (20) de marzo, martes veintiuno (21) de marzo, miércoles veintidós (22) de marzo, jueves veintitrés (23) de marzo, viernes veinticuatro (24) de marzo, lunes veintisiete (27) de marzo, martes veintiocho (28) de marzo, jueves treinta (30) de marzo, viernes treinta y uno (31) de marzo del año 2023. La cual corre inserto al folio nueve (09) del expediente 013-2023.

4.- Original de Acta Constancia de Inasistencia, de fecha 28.04.2023, suscrita por el Dr. Carlos Ayala, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Dr. Carlos Rondón, Director Administrativo de la misma dependencia, y como testigos la Licenciada María Lorena Rivas y T.S.U. Luz Barrios, Oficinistas del Departamento de Química. En la cual se deja expresa constancia de las inasistencias de la trabajadora Cristina Victoria Vera Ramírez, los días: lunes diez (10) de abril, martes once (11) de abril, miércoles doce (12) de abril, jueves trece (13) de abril, viernes catorce (14) de abril, lunes diecisiete (17) de abril, martes dieciocho (18) de abril

[Handwritten signature]
[Circular stamp: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE QUÍMICA]



jueves veinte (20) de abril, viernes veintiuno (21) de abril, lunes veinticuatro (24) de abril, martes veinticinco (25) de abril, miércoles veintiséis (26) de abril, jueves veintisiete (27) de abril, viernes veintiocho (28) de abril del año 2023. La cual corre inserta al folio diez (10) del expediente 013-2023.

- 5.- Original de Acta Constancia de Inasistencia**, de fecha 17.05.2023, suscrita por el Dr. Carlos Ayala, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Dr. Carlos Rondón, Director Administrativo de la misma dependencia, y como testigos la Licenciada María Lorena Rivas y T.S.U. Luz Barrios, Oficinistas del Departamento de Química. En la cual se deja expresa constancia de las inasistencias de la trabajadora Cristina Victoria Vera Ramírez, los días: martes dos (02) de mayo, miércoles tres (03) de mayo, jueves cuatro (04) de mayo, viernes cinco (05) de mayo, lunes ocho (08) de mayo, martes nueve (09) de mayo, miércoles diez (10) de mayo, jueves once (11) de mayo, viernes doce (12) de mayo, lunes quince (15) de mayo, martes dieciséis (16) de mayo, miércoles diecisiete (17) de mayo del año 2023. La cual corre inserta al folio once (11) del expediente 013-2023.

Asimismo, producto del procedimiento sumario, en un todo y de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo II "Del Procedimiento Sumario", artículo 67, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como, a lo establecido en el capítulo III "Procedimiento Disciplinario de Destitución", artículo 89 numeral 1, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se derivan las siguientes documentales:

- 1. COPIAS CERTIFICADAS DEL LIBRO DE CONTROL DE ASISTENCIA** del personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, constante de sesenta y dos (62) folios útiles, registrando asistencia del 04-01-2023 hasta el 17-05-2023, ambas fechas inclusive, las cuales corren insertas del folio cuarenta y dos (42) hasta el folio ciento tres (103) del Expediente Disciplinario signado con el número 013-2023.
- 2. REPORTE DE ESTATUS EN EL SISTEMA ULA-RRHH**, de fecha 28.06.2023, el cual corre inserto al folio treinta y seis (36) del expediente N° 013-2023.
- 3. ACTA DE INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA AL EXPEDIENTE DE SERVICIO**, signado con la nomenclatura 4611.A, de fecha 21.06.2023, la cual riel del folio diecinueve (19) al treinta (30) del expediente N° 013-2023.
- 4. ENTREVISTA INFORMATIVA**, de fecha 17.07.2023, inserta a los folios ciento nueve (109) y ciento diez (110) del Expediente N° 013-2023, rendida por la licenciada María Lorena Rivas Altuve, en su condición de Oficinista del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, por cuanto es testigo de actas constancias de inasistencia, las cuales corren insertas del folio siete (07) al once (11) del expediente 013-2023.
- 5. ENTREVISTA INFORMATIVA**, de fecha 17.07.2023, inserta en el folio ciento once (111) y ciento doce (112), del Expediente N° 013-2023, rendida por la T.S.U. Luz Ydalva Barrios Maldonado, en su condición de Oficinista del Departamento de Química de la Facultad de ciencias de la Universidad de Los Andes, por cuanto es testigo de actas constancias de inasistencia, las cuales corren insertas del folio siete (07) al once (11) del expediente

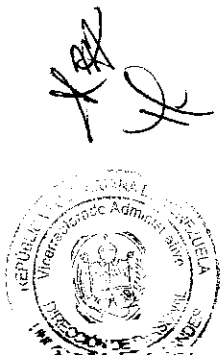




013-2023.

6. **ENTREVISTA INFORMATIVA**, de fecha 19.07.2023, inserta al folio ciento quince (115) y ciento quince y su vuelto (115v) del Expediente N° 013-2023, rendida por el Profesor Carlos Rondón, en su condición de Director Administrativo de la Facultad de ciencias de la Universidad de Los Andes.
7. **ENTREVISTA INFORMATIVA**, de fecha 19.07-2023, inserta al folio ciento dieciséis (116) y ciento dieciséis y su vuelto (116v) del expediente 013-2023, rendida por el Profesor Carlos Ayala, en su condición de Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes.

De acuerdo al contenido de las documentales transcritas y en **actas de inasistencia de fechas 31.01.2023, 28.02.2023, 31.03.2023, 28.04.2023, y 17.05.2023**, las cuales corren insertas del folio siete (07) hasta el folio once (11) del Expediente Disciplinario signado con el número 013-2023, así como en **copias certificadas del libro de control de asistencia del personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes**, que comprenden las fechas del 04.01.2023 hasta el 17.05.2023, ambas fechas inclusive, las cuales corren insertas del folio cuarenta y dos (42) hasta el folio ciento tres (103) del Expediente Disciplinario, se observan más de tres (3) inasistencias injustificadas a su sitio de trabajo como **AUXILIAR DE LABORATORIO (E2-N4)**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, incumpliendo con su deber como funcionario de asistir a su sitio de trabajo, los días: lunes nueve (09) de enero, martes diez (10) de enero, miércoles once (11) de enero, jueves doce (12) de enero, viernes trece (13) de enero, lunes dieciséis (16) de enero, martes diecisiete (17) de enero, miércoles dieciocho (18) de enero, jueves diecinueve (19) de enero, viernes veinte (20) de enero, lunes veintitrés (23) de enero, martes veinticuatro (24) de enero, miércoles veinticinco (25) de enero, jueves veintiséis (26) de enero, viernes veintisiete (27) de enero, lunes treinta (30) de enero, martes treinta y uno (31) de enero del año 2023, miércoles primero (01) de febrero, jueves dos (02) de febrero, viernes tres (03) de febrero, lunes seis (06) de febrero, martes siete (07) de febrero, miércoles ocho (08) de febrero, jueves nueve (09) de febrero, viernes diez (10) de febrero, lunes trece (13) de febrero, martes catorce (14) de febrero, miércoles quince (15) de febrero, jueves dieciséis (16) de febrero, viernes diecisiete (17) de febrero, miércoles veintidós (22) de febrero, jueves veintitrés (23) de febrero, viernes veinticuatro (24) de febrero, lunes veintisiete (27) de febrero, martes veintiocho (28) de febrero del año 2023. miércoles primero (01) de marzo, jueves dos (02) de marzo, viernes tres (03) de marzo, lunes seis (06) de marzo, martes siete (07) de marzo, miércoles ocho (08) de marzo, jueves nueve (09) de marzo, viernes diez (10) de marzo, lunes trece (13) de marzo, martes catorce (14) de marzo, miércoles quince (15) de marzo, jueves dieciséis (16) de marzo, viernes diecisiete (17) de marzo, lunes veinte (20) de marzo, martes veintiuno (21) de marzo, miércoles veintidós (22) de marzo, jueves veintitrés (23) de marzo, viernes veinticuatro (24) de marzo, lunes veintisiete (27) de marzo, martes veintiocho (28) de marzo, jueves treinta (30) de marzo, viernes treinta y uno (31) de marzo del año 2023. lunes diez (10) de abril, martes once (11) de abril, miércoles doce (12) de abril, jueves trece (13) de abril, viernes catorce (14) de abril, lunes diecisiete (17) de abril, martes dieciocho (18) de abril, jueves veinte (20) de abril, viernes veintiuno (21) de abril, lunes veinticuatro (24) de abril, martes veinticinco (25) de abril, miércoles veintiséis (26) de abril, jueves veintisiete (27) de abril, viernes veintiocho (28) de abril del año 2023, martes dos (02) de mayo, miércoles tres (03) de mayo, jueves cuatro (04) de mayo, viernes cinco (05) de mayo, lunes ocho (08) de mayo, martes nueve (09) de mayo, miércoles diez (10) de mayo, jueves once (11) de mayo, viernes



doce (12) de mayo, lunes quince (15) de mayo, martes dieciséis (16) de mayo y miércoles diecisiete (17) de mayo del año 2023.

Ahora bien, siendo que el lapso legal para que el funcionario o funcionaria, consigne ante el supervisor inmediato el documento que justifique sus inasistencias es de cuarenta y ocho (48) horas, en aplicación analógica del Parágrafo Único del artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo que señala:

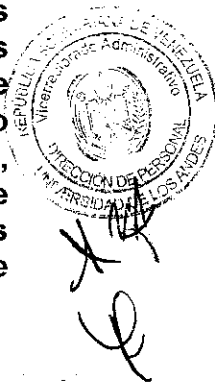
"(...) Con el objeto de enervar eventuales medidas disciplinarias, el trabajador o trabajadora deberá notificar a su patrono o patrona, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la causa que justificare su inasistencia al trabajo".

Se observa que, de acuerdo a las Inasistencias reportadas por la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, en comunicación signada con el alfanumérico **DAD-035/2023** de fecha 15.05.2023, por sus ausencias a su sitio de trabajo por más de tres (3) días durante treinta días durante los meses de: enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023, tal y como se evidencia de las copias certificadas del libro de control de asistencia, actas de inasistencias y entrevista de carácter informativo. También se evidenció durante la investigación del procedimiento que usted ha mantenido durante más de tres (3) días esta conducta antijurídica, contraria a la que debe mantener un funcionario universitario en el ejercicio de sus funciones en el cargo como **AUXILIAR DE LABORATORIO (E2-N4)**, descritas en el Manual Descriptivo de cargos para el personal administrativo de las Universidades Públicas, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU).

De acuerdo a los hechos denunciados, hacen que esta conducta se enmarque en el causal **número 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública que señala:

"Artículo 86: Serán causales de destitución (...)9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos".

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente identificado bajo el **Nº 013-2023**, existen suficientes indicios para considerarla incurso en la causal de **destitución** prevista en el **numeral 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, es decir, el **Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos**, por cuanto ha incumplido con la obligación inherente a su cargo al no asistir durante el período comprendido desde 04-01-2023 hasta el 17-05-2023, durante los días: **lunes nueve (09) de enero, martes diez (10) de enero, miércoles once (11) de enero, jueves doce (12) de enero, viernes trece (13) de enero, lunes dieciséis (16) de enero, martes diecisiete (17) de enero, miércoles dieciocho (18) de enero, jueves diecinueve (19) de enero, viernes veinte (20) de enero, lunes veintitrés (23) de enero, martes veinticuatro (24) de enero, miércoles veinticinco (25) de enero, jueves veintiséis (26) de enero, viernes veintisiete (27) de enero, lunes treinta (30) de enero, martes treinta y uno (31) de enero del año 2023, miércoles primero (01) de febrero, jueves dos (02) de febrero, viernes tres (03) de febrero, lunes seis (06) de febrero, martes siete (07) de febrero, miércoles ocho (08) de febrero, jueves nueve (09) de febrero, viernes diez (10) de febrero, lunes trece (13) de febrero, martes catorce (14) de**

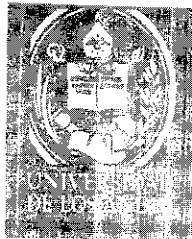


febrero, miércoles quince (15) de febrero, jueves dieciséis (16) de febrero, viernes diecisiete (17) de febrero, miércoles veintidós (22) de febrero, jueves veintitrés (23) de febrero, viernes veinticuatro (24) de febrero, lunes veintisiete (27) de febrero, martes veintiocho (28) de febrero del año 2023. miércoles primero (01) de marzo, jueves dos (02) de marzo, viernes tres (03) de marzo, lunes seis (06) de marzo, martes siete (07) de marzo, miércoles ocho (08) de marzo, jueves nueve (09) de marzo, viernes diez (10) de marzo, lunes trece (13) de marzo, martes catorce (14) de marzo, miércoles quince (15) de marzo, jueves dieciséis (16) de marzo, viernes diecisiete (17) de marzo, lunes veinte (20) de marzo, martes veintiuno (21) de marzo, miércoles veintidós (22) de marzo, jueves veintitrés (23) de marzo, viernes veinticuatro (24) de marzo, lunes veintisiete (27) de marzo, martes veintiocho (28) de marzo, jueves treinta (30) de marzo, viernes treinta y uno (31) de marzo del año 2023. lunes diez (10) de abril, martes once (11) de abril, miércoles doce (12) de abril, jueves trece (13) de abril, viernes catorce (14) de abril, lunes diecisiete (17) de abril, martes dieciocho (18) de abril, jueves veinte (20) de abril, viernes veintiuno (21) de abril, lunes veinticuatro (24) de abril, martes veinticinco (25) de abril, miércoles veintiséis (26) de abril, jueves veintisiete (27) de abril, viernes veintiocho (28) de abril del año 2023, martes dos (02) de mayo, miércoles tres (03) de mayo, jueves cuatro (04) de mayo, viernes cinco (05) de mayo, lunes ocho (08) de mayo, martes nueve (09) de mayo, miércoles diez (10) de mayo, jueves once (11) de mayo, viernes doce (12) de mayo, lunes quince (15) de mayo, martes dieciséis (16) de mayo y miércoles diecisiete (17) de mayo del año 2023, lo cual se desprende de las copias del libro de control de asistencia, Acta de inasistencias, así como de la entrevista informativa, anteriormente mencionadas.

La presente notificación se realiza con el objeto se sirva dar contestación a los cargos que se le imputan, mediante **Escrito de Descargo** que debe ser presentado dentro del lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, en un todo de conformidad con la parte *in fine* del **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Asimismo, se le participa que de ser impracticable la notificación de la **Formulación de Cargos** de manera personal, la misma se realizará de acuerdo al artículo 2 numeral 7 del Decreto N° 6649, de fecha 24 de marzo de 2009 y en un todo de acuerdo con los artículos 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas del 28 de febrero del 2001, será publicada en el portal *web* de la Dirección de Personal, a saber: vicky_v16@hotmail.com y enviada por correo electrónico a la siguiente dirección: vicky_v16@hotmail.com, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. **El escrito de descargo** deberá ser presentado en horario administrativo, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.; de lunes a viernes por ante la **Dirección de Personal** de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 6 del Edificio Administrativo de la ULA, Av. Don Tulio Febres Cordero, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. Asimismo, se le hace saber que una vez agotado el lapso para la presentación del escrito de descargo, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En tal sentido, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N° 013-2023, así como a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los





DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor



Miguely Coromoto Marcano Zerpa

Abogados Instructores

Andrea Eloysmar González Martínez

Nombres y Apellidos: _____ C.I. V- _____

Fecha _____ Hora: _____ Firma: _____